



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA  
Anexo 2: Elementos inscritos del trámite/modalidad

1. Generales del trámite

Sujeto obligado	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Referencia del expediente	OMR-RNT-SSS-11651-TPI-000424-2024
Nombre del trámite	Inscripción de Empleadores o Patronos al Régimen del Seguro Social
Nombre de la modalidad	Persona jurídica
ID de la modalidad	11651
Descripción de la modalidad	<p>Este trámite tiene por objeto que las personas jurídicas se inscriban como empleadores al régimen obligatorio del Seguro Social, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de ley como garantizar las prestaciones de salud y económicas a favor de los trabajadores contratados, para lo cual previamente deben haberse registrado en la Institución gubernamental que corresponda según su legislación sectorial, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Empresas mercantiles en el Registro de Comercio</li><li>- Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro en el Ministerio de Gobernación</li><li>- Centros Educativos en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), entre otros.</li></ul> <p>La inscripción de los empleadores al régimen y el pago de las cotizaciones es obligatoria, quedando exentos únicamente los trabajadores agrícolas y eventuales.</p>
Fundamento del origen del trámite, modalidad y competencias institucional	<p>Ley del Seguro Social Artículo 3 y 22 Artículo 2 Párrafo/Inciso 2 Reglamento para la aplicación del régimen del seguro social Artículo 1, 2 y 7 Reglamento Para Afiliación, Inspección y Estadística del Instituto Salvadoreño del Seguro Social Artículo 1 y 6</p>
Dictamen	Inscrito

2. Generales del trámite/modalidad

Medios de presentación	Presencial y en línea
------------------------	-----------------------



## ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

Comentarios de forma de presentación	La inscripción de los empleadores puede hacerse de manera presencial en las oficinas del ISSS, o enviando la documentación respectiva por correo electrónico, dependiendo de la circunscripción territorial del centro de trabajo: Zona Central: - aseg.central@iss.gov.sv - aseguramiento.apopa@iss.gov.sv - aseg.plazamundo@iss.gov.sv - aseg.plazamerliot@iss.gov.sv Zona Oriental: - aseg.sanmiguel@iss.gov.sv - aseg.usulután@iss.gov.sv Zona Occidental: - aseg.sonsonate@iss.gov.sv - aseg.santaana@iss.gov.sv
Base legal	Ley de Procedimientos Administrativos Artículo 18 y 73 Ley del Seguro Social Artículo 22 Reglamento Para Afiliación, Inspección y Estadística del Instituto Salvadoreño del Seguro Social Artículo 1
Dictamen	Inscrito
Periodicidad	A demanda
Comentario de periodicidad	Los empleadores están obligados a inscribirse e inscribir a sus trabajadores al Régimen del Seguro Social. El plazo para inscribirse como empleador es de 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que asuma la calidad de tal. Los trabajadores deben ser inscritos por el empleador en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de su ingreso a la empresa.
Base legal	Reglamento para la aplicación del régimen del seguro social Artículo 7 Ley de Procedimientos Administrativos Artículo 64 Numeral 2
Dictamen	Inscrito
Vigencia	Indefinida
Comentario de periodo de vigencia	No aplica
Base legal	Reglamento para la aplicación del régimen del seguro social Artículo 7
Dictamen	Inscrito
Costo (modalidad de pago, forma de calcularlo)	Gratuito



## ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

Comentarios sobre el costo del trámite	No aplica
Enlace web al pliego tarifario	No aplica
Archivos adjuntos	No aplica
Base legal	Reglamento para la aplicación del régimen del seguro social Artículo 7
Dictamen	Inscrito
Plazo máximo legal de respuesta	5 Días Hábiles
Base legal	Ley de Procedimientos Administrativos Artículo 89 Párrafo/Inciso 3
Dictamen	Inscrito
Tiempo efectivo promedio de respuesta	30 Minutos Hábiles

### 3. Requisitos

#### a. Requisito que son parte de la solicitud

Tipo de solicitud del trámite	Formulario
Nombre	Aviso de inscripción de empleador - Persona jurídica.
Descripción	No aplica
Enlace web	<a href="https://www.iss.gov.sv/descargas/">https://www.iss.gov.sv/descargas/</a>
Archivos adjuntos	<a href="https://rnt.simejora.omr.gov.sv/storage/requisitos/67230526a6f3f.pdf">https://rnt.simejora.omr.gov.sv/storage/requisitos/67230526a6f3f.pdf</a>
Condiciones de presentación	No aplica
Requisito	Indicar el medio de presentación de la solicitud (presencial o en línea)
Descripción	No aplica
Base legal	Ley de Procedimientos Administrativos Artículo 18 y 73 Reglamento Para Afiliación, Inspección y Estadística del Instituto Salvadoreño del Seguro Social Artículo 6
Dictamen	Inscrito
Requisito	Tipo de empleador a inscribir (cooperativa, institución educativa, unión de personas (UDP), sociedades de acciones simplificadas (SAS), sociedad, asociación o fundación, asociación sin fines de lucro, institución gubernamental, entre otros).
Descripción	No aplica
Base legal	Ley del Seguro Social Artículo 2 Párrafo/Inciso 2 Reglamento para la aplicación del régimen del seguro social Artículo 7 Reglamento Para Afiliación, Inspección y Estadística del Instituto Salvadoreño del Seguro Social Artículo 6
Dictamen	Inscrito



## ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

Requisito	Datos de la persona jurídica (nombre o razón social y número de identificación tributaria).
Descripción	No aplica
Base legal	Ley del Seguro Social Artículo 2 Párrafo/Inciso 2 Reglamento Para Afiliación, Inspección y Estadística del Instituto Salvadoreño del Seguro Social Artículo 6 Ley de Procedimientos Administrativos Artículo 71 Numeral 2
Dictamen	Inscrito
Requisito	Datos de registro de constitución de sociedad, fundación, asociación cooperativa, etc., número y libro de inscripción, número de folio (desde - hasta, refiriéndose a el día, mes y año) y fecha de inscripción (día, mes y año)
Descripción	No aplica
Base legal	Reglamento Para Afiliación, Inspección y Estadística del Instituto Salvadoreño del Seguro Social Artículo 6
Dictamen	Inscrito
Requisito	Dirección de la persona jurídica (particular u oficina) departamento, municipio, distrito, residencial, urbanización, colonia, barrio, cantón, calle, pasaje, número de casa, según corresponda, y sus medios de contacto (teléfono celular o fijo)
Descripción	No aplica
Base legal	Reglamento Para Afiliación, Inspección y Estadística del Instituto Salvadoreño del Seguro Social Artículo 6 Ley de Procedimientos Administrativos Artículo 71 Numeral 2
Dictamen	Inscrito
Requisito	Cantidad de trabajadores, monto de salarios y fecha de inicio de operaciones (día, mes y año)
Descripción	No aplica
Base legal	Reglamento Para Afiliación, Inspección y Estadística del Instituto Salvadoreño del Seguro Social Artículo 6
Dictamen	Inscrito
Requisito	Datos del representante legal (indicar si actúa en calidad de representante legal, director, presidente, administrador o apoderado) período de representación (desde - hasta) y sus nombres, primer y segundo apellido, y apellido de casada si procede.
Descripción	No aplica



## ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

Base legal	Reglamento Para Afiliación, Inspección y Estadística del Instituto Salvadoreño del Seguro Social Artículo 6 Ley de Procedimientos Administrativos Artículo 71 Numeral 2
Dictamen	Inscrito
Requisito	Tipo de documento presentado por el representante legal (documento único de identidad, pasaporte o carnet de residente)
Descripción	No aplica
Base legal	Reglamento Para Afiliación, Inspección y Estadística del Instituto Salvadoreño del Seguro Social Artículo 6
Dictamen	Inscrito
Requisito	Dirección del representante legal (departamento, municipio, distrito, residencial, urbanización, colonia, barrio, cantón, calle, pasaje, número de casa, según corresponda)
Descripción	No aplica
Base legal	Reglamento Para Afiliación, Inspección y Estadística del Instituto Salvadoreño del Seguro Social Artículo 6 Ley de Procedimientos Administrativos Artículo 71 Numeral 2
Dictamen	Inscrito
Requisito	Nombre del local o centro de trabajo, actividad principal de la empresa y dirección del centro de trabajo (departamento, municipio, distrito, residencial, urbanización, colonia, barrio, cantón, calle, pasaje, número de casa, según corresponda)
Descripción	El ISSS podrá verificar la información proporcionada o realizar una inspección al centro de trabajo si lo considera pertinente.
Base legal	Ley del Seguro Social Artículo 24 Párrafo/Inciso 3 Reglamento Para Afiliación, Inspección y Estadística del Instituto Salvadoreño del Seguro Social Artículo 6
Dictamen	Inscrito
Requisito	Proporcionar correo (s) electrónico (s) para recibir notificaciones.
Descripción	No aplica
Base legal	Ley de Procedimientos Administrativos Artículo 71 Numeral 2 Reglamento Para Afiliación, Inspección y Estadística del Instituto Salvadoreño del Seguro Social Artículo 6
Dictamen	Inscrito



## ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

Requisito	Firma del interesado o de su representante, en caso de presentarse presencialmente. Si la petición se hace en línea se aplicará lo establecido en Art. 74 de la Ley de Procedimientos Administrativos.
Descripción	Si la solicitud es presentada por persona distinta al solicitante, su firma deberá ir autenticada por notario.
Base legal	Ley de Procedimientos Administrativos Artículo 71 Numeral 6 y 7 Artículo 74 Artículo 5 Reglamento Para Afiliación, Inspección y Estadística del Instituto Salvadoreño del Seguro Social Artículo 6
Dictamen	Inscrito

### b. Requisitos que no son parte de la solicitud

#### i. Acreditación del solicitante

Requisito	Escritura pública o documento equivalente de constitución, para el caso de personas jurídicas diferentes de las sociedades (asociaciones cooperativas, fundaciones, asociaciones, sociedades de acciones simplificadas, entre otras).
Soporte o forma de presentación del documento	Copia Simple
Descripción	El documento de constitución de la sociedad debe estar legalmente inscrito en la entidad que corresponda según su naturaleza jurídica (por ejemplo las sociedades mercantiles en el Registro de Comercio, las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro en el Ministerio de Gobernación, entre otras)
Archivos adjuntos	No aplica
Base legal	Ley de Procedimientos Administrativos Artículo 67
Dictamen	Inscrito con condición
Condición	Este requisito solo podrá exigirse si no ha sido presentado previamente y, si habiendo sido presentado, sus efectos se hubiesen extinguido por causas legales.
Requisito	Documento único de identidad del representante legal
Soporte o forma de presentación del documento	Original
Descripción	En caso de que el representante legal de la sociedad sea salvadoreño y realice el trámite de manera presencial, al momento de presentar la solicitud deberá identificarse a través de su documento único de identidad en original. Ahora bien, si el trámite se lleva a cabo en línea deberá adjuntar imagen del documento único de identidad.



## ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

Archivos adjuntos	No aplica
Base legal	Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad Artículo 3
Dictamen	Inscrito con condición
Condición	Este requisito solo podrá exigirse si no ha sido presentado previamente y, si habiendo sido presentado, sus efectos se hubiesen extinguido por causas legales.
Requisito	Pasaporte o carnet de residente del representante legal en caso de ser extranjero
Soporte o forma de presentación del documento	Original
Descripción	En caso de que el representante legal de la sociedad sea extranjero y realice el trámite de manera presencial, al momento de presentar la solicitud deberá identificarse a través de su pasaporte o carnet de residente en original. Si lleva a cabo el trámite en línea, deberá adjuntar imagen del documento según corresponda.
Archivos adjuntos	No aplica
Base legal	Ley de Expedición y Revalidación de Pasaportes y Autorizaciones de Entrada a la República Artículo 1
Dictamen	Inscrito con condición
Condición	Este requisito solo podrá exigirse si no ha sido presentado previamente y, si habiendo sido presentado, sus efectos se hubiesen extinguido por causas legales.
Requisito	Credencial del representante legal inscrita y vigente en el Registro que corresponda según la naturaleza jurídica del patrono (por ejemplo las sociedades mercantiles en el Registro de Comercio, las asociaciones y fundaciones en el Ministerio de Gobernación, entre otras)
Soporte o forma de presentación del documento	Copia Simple
Descripción	No aplica
Archivos adjuntos	No aplica
Base legal	Ley de Procedimientos Administrativos Artículo 67
Dictamen	Inscrito con condición
Condición	Este requisito solo podrá exigirse si no ha sido presentado previamente y, si habiendo sido presentado, sus efectos se hubiesen extinguido por causas legales.

### ii. Otros requisitos (condiciones)

Requisito	Contar con al menos un empleado
Descripción	No aplica



## ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

Archivos adjuntos	No aplica
Base legal	Ley del Seguro Social Artículo 3
Dictamen	Inscrito

### 4. Realización del trámite por tercero autorizado

Representación por tercero autorizado	El tramite si admite representación por tercero autorizado
Comentarios de tercero autorizado o condiciones	Los empleadores podrán inscribirse al Régimen del Seguro Social por medio de apoderado, para lo cual deberán presentar la documentación requerida para el trámite y el poder respectivo en donde se les autoriza para dicha gestión o se les concede capacidad legal para representar al empleador.
Base legal	Ley de Procedimientos Administrativos Artículo 67 y 69
Dictamen	Inscrito
Requisito	Documento privado con firma legalizada ante notario
Soporte o forma de presentación del documento	Original
Descripción	Los interesados podrán comparecer en el procedimiento por sí o por medio de representante. La representación deberá otorgarse mediante: ?Instrumento público ?Documento privado con firma legalizada notarialmente ?Comparecencia ante el funcionario competente para instruir el procedimiento, de la manera indicada en el artículo 69 inciso 1° de la LPA La persona interesada puede optar por cualquiera de las tres formas antes referidas.
Archivos adjuntos	No aplica
Base legal	Ley de Procedimientos Administrativos Artículo 67 y 69 Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias Artículo 30
Dictamen	Inscrito con condición
Condición	Este requisito solo podrá exigirse si no ha sido presentado previamente y, si habiendo sido presentado, sus efectos se hubiesen extinguido por causas legales.